

RESOLUCIÓN No. **0683** DE 2023  
( 19 ABR 2023 )

“Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA  
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

*“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:*

1. *De servicios.*
2. *Para adelantar estudios.*
3. *Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
4. *Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que el señor Lázaro Jaime Andrés Tobón Vallejo, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.430.492, quien se desempeña como Profesional Especializado, Código 222, Grado 28, de la Secretaría de Educación, se desplazará a la ciudad de Bogotá, con el propósito asistir al evento Binacional Convenio Andrés Bello en Colombia que se realizará los días 20 y 21 de abril de 2023, organizado por el Ministerio de Educación Nacional, lo anterior autorizado por su jefe inmediato.

4. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga, el valor de los tiquetes aéreos corresponde a la suma de \$563.270.

5. Que teniendo en cuenta la escala salarial del Servidor Público y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se deben reconocer viáticos por un día y medio, por valor de \$448.294.

6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00003587 de fecha 19 de abril de 2023, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del comisionado.

En mérito de lo expuesto,



Alcaldía de  
Bucaramanga

0683

**GOBERNAR  
ES HACER**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir comisión por los días 20 y 21 de abril de 2023 (hasta su reintegro), a Lázaro Jaime Andrés Tobón Vallejo, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.430.492, Profesional Especializado, Código 222, Grado 28, de la Secretaría de Educación, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Bogotá de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0133 del 21 de abril de 2022, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN:	<b>DÍA Y MEDIO</b>
VALOR DE LA COMISIÓN	\$448.294
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$563.270
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$1.011.564</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$1.011.564 al Funcionario Lázaro Jaime Andrés Tobón Vallejo.

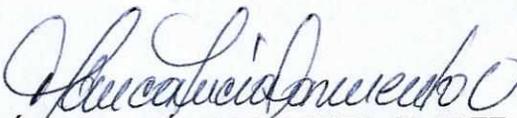
**ARTÍCULO CUARTO:** Cumplida la comisión, el servidor público dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos).

De no darse cumplimiento a este parágrafo, la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

**ARTÍCULO QUINTO:** Envíese copia de la presente resolución al interesado, Tesorero Municipal, Seguridad y Salud en el Trabajo y a Hojas de vida.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a 19 ABR 2023

  
**MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE**  
Secretaría Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Mantilla Abogada CPS 16 de 2023 *Amu*  
Revisó aspectos jurídicos: Margarita Rosa Curiel Calderón Abogada CPS 14 de 2023  
Revisó aspectos técnicos administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimentel- Subsecretaría Administrativa de T.H. *[Signature]*